

*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA  
BRUCOSA S.A.-----**

**CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 78,000.00**

**CAPITAL SUSCRITO: US\$39,000.00.--**

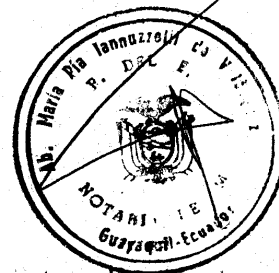
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Mayo de dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada **BRUCOSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía Anónima denominada BRUCOSA

S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de Gerente General de la compañía BRUCOSA S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha diecisiete de julio del mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de julio del mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía BRUCOSA S.A. Mediante escritura pública otorgada el siete de abril de dos mil, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, señora abogada Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre de dos mil, se perfeccionó, previamente, un aumento de capital de la compañía. Con fecha quince de marzo del dos mil cinco la junta General de Accionistas resuelve por unanimidad fijación del capital autorizado y aumentar el capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** En virtud de los antecedentes expuestos el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de Gerente General de la,

Guayaquil, a 12 de Enero del 2.000.

Sr. Dn.  
NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ  
Ciudad.



De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BRUCOSA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted, GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social entre las que está la Representación Legal de la Compañía. Ud. reemplaza a la señorita Maritza Vaca Martínez, cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de Noviembre de 1.995

La Compañía se constituyó con la denominación de "BRUCOSA S.A."; mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Julio de 1.995; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Julio de 1.995.

Feliciténdola a usted, por tan merecida designación, me suscribo:

Atentamente.

Ing. Maritza Vaca Martínez  
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
"BRUCOSA S.A." SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE  
ANTECEDE Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN FORMA LEGAL:

Guayaquil, a 12 de Enero del 2.000.

Sr. Nicolás Ramón Peribonio González  
GERENTE GENERAL

Céd. 09 - 0527727 - 3 - Ecuatoriano  
Dir. Avenida José Vicente Trujillo No. 902  
Teléfono No. 304 - 352

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Secretaría General

Folio(s) 8.932 Registro Mercantil No.

2.637 Repertorio No. 3.371

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Febrero del 2.000

~~LORD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

63954 del Registro Mercantil de 1.995

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 17 de Febrero del 2.000

~~LORD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA BRUCOSA  
S. A., CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2005**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco, a las 21h00, en el local de la compañía ubicado en las calles, Baquerizo Moreno y Loja en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes el señor Nicolás Peribonio Suárez, en su calidad de propietario de tres mil novecientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor y, el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de propietario de cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$ 4.000,00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la sesión el señor Nicolás Peribonio Suárez y, en calidad de Secretario actúa el señor Nicolás Peribonio González quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 21h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

El Presidente pone a consideración de la Junta, que se proceda con la fijación del capital autorizado, el aumento de capital de la compañía, bajo la siguiente forma, suscripción y distribución:

Aumento de capital suscrito: en la suma de US \$ 35.000,00  
Fijación de capital autorizado: en la suma de US \$ 70.000,00  
Suscriptor del aumento de capital: Nicolás Peribonio Suárez  
Forma de pago del aumento de capital: dinero en efectivo  
Nuevo capital suscrito: US\$ 39.000,00  
Nuevo capital autorizado: US \$ 78.000,00

Los accionistas no suscriptores renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital antes referido. Así como, que uno cualquiera de los representantes legales de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto.

La junta también aprueba reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEXTO: Del Capital.-** El capital social autorizado de la compañía será de SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América..."

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 21h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes. f) NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ f) NICOLÁS PERIBONIO SUÁREZ.

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 15 de marzo de 2005.- Lo certifico.

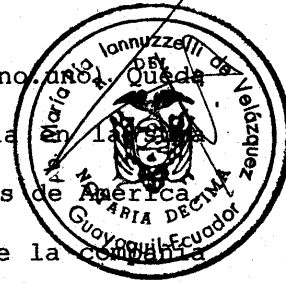
  
NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO

*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

compañía BRUCOSA S.A. declara: Primero) uno. uno) Queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital social autorizado de la compañía será de setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. uno.dos) Queda elevado el capital social suscrito de la compañía en la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social suscrito de la compañía será de treinta y nueve mil dólares mil dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es el señor Nicolás Peribonio Suárez de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito en dinero en efectivo. Tercero) Se reforma el artículo seis de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital y que no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue



usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.

Firma) Abogado Javier Franco Andrade. Registro número siete mil novecientos treinta y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al Registro de la escritura como documento habilitante los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.



**P. COMPANÍA BRUCOSA S.A.**  
**Sr. NICOLÁS PERIBONZO GONZÁLEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C.# 090527727-3**  
**C.V.# 0036-024**  
**RUC.#0991322833001**



**LA NOTARIA**



*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BRUCOSA S.A., EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BRUCOSA S.A., que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **06-G-DIC-0000402**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el diecinueve de enero del dos mil seis, por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo. Intendente Compañías de Guayaquil.  
Guayaquil, 20 de Enero del dos mil seis.-



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha seis de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0000402, dictada el 19 de Enero del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BRUCOSA S.A.**, de fojas 704 a 714, Registro Industrial número 64 y anotada el seis de Febrero del dos mil seis, bajo el número 4.377 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA




ORDEN: 4377  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.789 de 1.995, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Brucosa S.A., otorgada en ésta Notaría, el 17 de Julio de 1.995, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0000402, de fecha diecinueve de enero del dos mil seis, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento del cpaital y, la reforma de estatutos de la compañía BRUCOSA S.A.-Guayaquil, febrero 10 del 2.006..\_



  
AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL